



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán, 05 JUN 2026

Expediente Electronico N° ORA-007/2022.-
Expediente N° 8.601/2007.-
Expediente N° 8.363/1998.-

Resolución N° D-ORAN-245/2026.-

VISTO:

Las presentes actuaciones, en relación a la situación de revista del Bach. Arturo Vega Corrales, docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° D-ORAN-219/2026, se da por finalizadas las funciones del Bach. Arturo Vega Corrales, D.N.I. N° 40.889.161, en el cargo por Promoción Transitoria de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Exclusiva, para la asignatura Matemática para Informática de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 20 de abril de 2026.

Que, asimismo, se da por finalizada la Licencia Sin Goce de Haberes del Bach. Arturo Vega Corrales, D.N.I. N° 40.889.161, en el cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Exclusiva de la cátedra Matemática para Informática de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de la Facultad Regional Orán, a partir del 20 de abril de 2026.

Que, en el artículo 3° de la resolución de referencia se reintegra en sus funciones al Bach. Arturo Vega Corrales, D.N.I. N° 40.889.161, en el cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Exclusiva de la cátedra Matemática para Informática de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de la Facultad Regional Orán, a partir del 20 de abril de 2026.

Que, Dirección General de Administración solicita se agregue a la resolución un artículo que diga: “Solicitar al Bach. Arturo Vega Corrales que deberá actualizar su Declaración Jurada de cargos y actividades, una vez que cambie su situación de revista conforme a lo establecido en los términos de las Resoluciones N° CS-420/1999 y N° CS-342/2010, necesarias para la liquidación de los haberes correspondientes”.-

Que, es necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Incorporara como Artículo 5° de la Resolución N° D-ORAN-219/2026, lo indicado por la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:

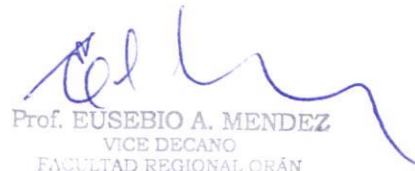
“ARTICULO 5°: Solicitar al Bach. Arturo Vega Corrales que deberá actualizar su Declaración Jurada de cargos y actividades, una vez que cambie su situación de revista conforme a lo establecido en los términos de las Resoluciones N° CS-420/1999 y N° CS-342/2010, necesarias para la liquidación de los haberes correspondientes.”

ARTICULO 3°: Notificar al interesado y cursar copia a Dirección General de Personal, Secretaría Académica, Consejo Directivo, Dirección Administrativa Académica, Dirección General de Administración, Escuela de Ciencias Exactas y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA